



RESOLUCIÓN No. CSJCUR22-77
miércoles, 16 de febrero de 2022

“Por medio de la cual se concede una autorización previa al Director Seccional de Bogotá – Cundinamarca y Amazonas para contratar la adquisición de insumos de impresión con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la conferida mediante Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 y No. 163 del 9 de julio de 1996, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo dispuesto en la sesión ordinaria virtual número 65 de 16 de febrero de 2022,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de lo previsto en el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, compete a los Consejos Seccionales de la Judicatura, conceder autorización previa a los Directores Seccionales de la Rama Judicial, para la suscripción de los contratos.

Que el Doctor **PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**, en su calidad de director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, mediante oficio No. DESAJBOO22-627 del catorce (14) de febrero de 2022, solicitó autorización para contratar la adquisición de insumos de impresión con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$373.074.239) M/CTE INCLUIDO IVA E IMPUESTOS .**

VALOR CUNDINAMARCA	-\$373.074.239
AMAZONAS 30%	

Que, para el efecto, el Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, allegó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18222 de 31 de enero de 2022, Rubro A-02-02-01-003-002, Recurso 10, concepto: “PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS.

Vigencia Actual 2022						
Unidad Ejecutora	CDP No.	Fecha CDP	Rubro	Valor CDP	Valor a Afectar	
Tribunales y Juzgados	27-01-08-001	18222	31-01-22	A-02-02-01-003-002	\$1.243.580.797	\$1.243.580.797
Total, vigencia 2022						\$1.243.580.797

Que, en mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional en sesión ordinaria virtual del dieciséis (16) de febrero de 2022.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER, autorización previa al Director Seccional Bogotá – Cundinamarca y Amazonas, para contratar la prestación del servicio especializado para la adquisición de insumos de impresión con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$373.074.239) M/CTE INCLUIDO IVA E IMPUESTOS .**

ARTICULO 2º.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C., Cundinamarca y Amazonas, observará los requisitos y el trámite precontractual, contractual y postcontractual, establecidos en la Ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)



ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/kmv